



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales
Ginebra, Suiza

PS/7.7/290

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra y tiene el honor de adjuntar el informe del Gobierno de la República de Guatemala sobre el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra, anexo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, presentado de conformidad con el Artículo 10, párrafo 2 b) del Protocolo y la decisión de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V; y los Artículo 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 11 del Protocolo V, que corresponde al período comprendido entre el 1ro. de abril de 2016 al 10 de febrero de 2017.

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la oportunidad de renovar a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra, el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 9 de marzo de 2017.

Oficina de Asuntos de Desarme
Naciones Unidas
Ginebra, Suiza

CC: CCW ISU - ccw@unog.ch

01



**PORTADA SINOPTICA
DEL INFORME ANUAL EN CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO V
DEL CONVENIO SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES¹**

NOMBRE ESTADO[PARTE]: Guatemala

PERIODO DE INFORME desde 01ABR2016 hasta 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Formulario A: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3: limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario B: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4: registro, conservación y transmisión de la información	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario C: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5: otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario D: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6: disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra los efectos de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario E: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7: asistencia respecto de los restos explosivos de guerra	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario E(a): Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8: asistencia a las víctimas	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario F : Medidas adoptadas por los Estados afectados por los REG en la aplicación de las disposiciones del artículo 8(2): asistencia a las víctimas	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario G: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9: medidas preventivas de carácter genérico	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario H: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11: cumplimiento	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto
Formulario I: Otros asuntos pertinentes	<input type="checkbox"/> modificado <input checked="" type="checkbox"/> sin variaciones [año de presentación último informe: 2016] <input type="checkbox"/> sin objeto

¹ En conformidad con la decisión pertinente tomada durante la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes al Protocolo V de la CCAC, esta portada **podría complementar** los formularios detallados aprobados en la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes al Protocolo V solo en el caso de que la situación, en cuanto a los restos REG, no ha sido considerablemente cambiada a causa de conflictos o de medidas adoptadas en conformidad con las disposiciones del Protocolo V y también en el caso que los datos del formulario del informe anual sean idénticos a los de los informes anteriores.

-PROTOCOLO V -

FORMULARIOS
PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10,
PÁRRAFO 2 b), DEL PROTOCOLO Y LA DECISIÓN DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE LAS
ALTAS PARTES CONTRATANTES EN EL PROTOCOLO V

(Aprobados por la Primera Conferencia en su segunda sesión plenaria del 5 de noviembre de 2007)

ALTA PARTE CONTRATANTE: _____

PUNTO (S) DE CONTACTO NACIONALES: (Organización, teléfono, fax, correo electrónico)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Tel/fax 4497-4051, correo cabilam@minex.gob.gt

Ministerio de la Defensa Nacional, Tel/fax 2360-9919, email
- Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA" Tel. 4497-
4070 Fax. 4497-4186 email :

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

(dd/mm/aaaa)

Esta información puede facilitarse a Otras Partes y organizaciones competentes interesadas

SI

NO

Parcialmente, solamente los siguientes formularios:

A

B

C

D

E

F

G

H

I

-PROTOCOLO V-

FORMULARIO A: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 3 del Protocolo: Limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 3:

- Durante el desarrollo del Programa Nacional de Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos, estuvo a cargo de la Comisión de Paz y Desminado del Congreso de República, y fue integrado por:
1. Congreso de la República.
 2. Ministerio de la Defensa Nacional (A través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército "Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Francisco Vela Arango").
 3. Cuerpo Voluntario de Bomberos.
 4. Desmovilizados de la ex guerrilla.
 5. Acción Integral Contra las Minas Antipersonal de la Organización de los Estados Americanos (AICMA/OEA).
 6. Misión para la Asistencia de Remoción de Minas en Centro América (MARMINCA).

Otra información pertinente:

El Programa Nacional de Desminado durante su desarrollo ejecutó un plan de sensibilización a la población que se aplicó en las áreas donde se realizaban el desminado, orientado sobre los Artefactos Explosivos no detonados que se encontraban diseminados y restos de explosivos de guerra.

Se realizó por parte del gobierno de la República, un programa para su divulgación.

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO B: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 4 del Protocolo: Registro, conservación y transmisión de la información

ALTA PARTE CONTRATANTE: _____

Período sobre el que se informa de: 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 4 y el anexo técnico:

Información a la población civil:

El Programa Nacional de Desminado durante su desarrollo ejecutó un plan de sensibilización a la población que se aplicó en las áreas donde se realizaba el Desminado, orientado sobre los Artefactos Explosivos no detonados que se encontraban diseminados y restos de explosivos de guerra, que consistió en una campaña de información pública a través de los medios de comunicación escrito, radial y televisivo.

Otra información pertinente:

Empty rectangular box for additional information.

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO C: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 5 del Protocolo: Otras precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra

Alta Parte Contratante: _____

Periodo sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa)(dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 5 y el anexo técnico:

1. Todo el personal que trabajó o ingresó al perímetro de seguridad del campo minado o al área de destrucción de material de guerra contó como mínimo con casco, visor y chaleco protector para esquirlas capaz de proporcionar protección en los genitales.
2. Todo el personal empleado en el campo o área minado (a), cuando no estaban operando en forma activa permanecieron en un área de seguridad de trabajo para no distraer la atención de quienes si lo hacían con todo su equipo de seguridad.
3. Las autoridades locales y el personal civil cercano al área de trabajo, fue avisado de la realización de las operaciones y de su posible evacuación en caso de fuertes detonaciones.

Otra información pertinente:

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO D: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 6 del Protocolo: Disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra los efectos de los restos explosivos de guerra

Alta Parte Contratante: _____

Período sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 6:

1. El Gobierno de Guatemala suscribió con la Secretaria General de la OEA los acuerdos sobre los privilegios e inmunidades de la Misión que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos, y los otros acuerdos necesarios para el funcionamiento de las misiones.
2. Se facilitó la información disponible sobre la localización, ubicación de los artefactos explosivos conocidos y supuestos, tipo de mina usado y del material sin explotar.
3. Se previó de asistencia médica e inmediata evacuación de emergencia (por vía aérea cuando fue necesario).

Otra información pertinente:

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO E: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 7 y el artículo 8 del Protocolo: asistencia respecto de los restos explosivos de guerra y cooperación y asistencia

Alta Parte Contratante: -----

Período sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 7 y el artículo 8::

1. Guatemala como país contribuyente tuvo la asistencia de los servicios de asesores técnicos, supervisores y expertos de los países contribuyentes.
2. La Secretaria General de la OEA efectuó la compra de los suministros y del equipo técnico necesario para el desarrollo de las destrucciones de artefactos explosivos y restos de explosivos de guerra.

Otra información pertinente:

Actualmente para la detección, sondeo y destrucción de material explosivo que es localizado después de finalizado en Programa Nacional de Desminado, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, efectúa dicha destrucción con presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional.

FORMULARIO E: Medidas adoptadas por los Estados partes que tienen víctimas de restos explosivos de guerra, para aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 8, párrafo 2: asistencia de las víctimas

Alta Parte Contratante: -----

Período sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO F: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 9 del Protocolo: Medidas preventivas de carácter genérico

ALTA PARTE CONTRATANTE: -----

Período sobre el que se informa: **de** 01ABR2016 **a** 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 9 y el anexo técnico:

Durante el desarrollo del Programa Nacional de Desminado, el Ejército de Guatemala a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército "TCIFVA" asignó a dos (02) Oficiales como supervisores Internacionales de Desminado en la Misión para la Asistencia de Remoción de Minas en Centro América, con sede en la República de Nicaragua.

El Ejército de Guatemala ha nombrado a Oficiales Superiores que han participado en reuniones con representantes de países miembros y de los países que asisten como observadores, con el propósito de dar a conocer como funcionó el Programa de Desminado Humanitario, como están integradas las unidades, el entrenamiento que recibieron y como se llevó a cabo las operaciones de desminado, para que sirva de modelos y así organizar programas de mejor manera.

Otra información pertinente:

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO F: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 8 del Protocolo: Cooperación y asistencia

ALTA PARTE CONTRATANTE:

Período sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 8:

Otra información pertinente:

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO G: Medidas adoptadas para aplicar el artículo 11 del Protocolo:
Cumplimiento

ALTA PARTE CONTRATANTE: -----

Período sobre el que se informa: de 01ABR2016 a 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) (dd/mm/aaaa)

Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 11:

Decreto No. 106-97 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 29OCT1997, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSITO, UTILIZACIÓN Y POSESIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES Y DE DISPOSITIVOS ANTI-DETECTORES O DE PARTES DE TALES ARTEFACTOS.

Decreto No. 79-98 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 19NOV1996, se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN", hecha en Oslo, Noruega el 18SEP1997 y suscrita por el Gobierno de la República de Guatemala en Ottawa, Canadá el 03DIC1997.

Otra información pertinente:

[Empty rectangular box for additional information]

**CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO
DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES**

-PROTOCOLO V -

FORMULARIO H: Otros asuntos pertinentes

ALTA PARTE CONTRATANTE: -----

Período sobre el que se informa: **de** 01ABR2016 **a** 10FEB2017
(dd/mm/aaaa) dd/mm/aaaa

Otra información pertinente:

Después de la ceremonia de clausura de las operaciones de desminado humanitario en la República de Guatemala, a partir del 15DIC2005, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército ha efectuado expertaje, análisis y ha destruido el material explosivo localizado incautado a requerimiento de Organismos del Estado.

**CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DEL EMPLEO
DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES**